

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

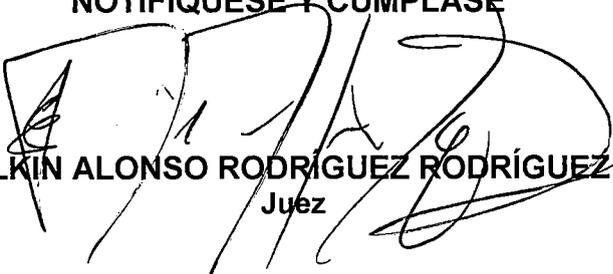
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00011-00
DEMANDANTE: LIGIA CARRILLO MUÑOZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
U.G.P.P. -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Póngase en conocimiento de la parte actora la Resolución N°. 014668 de 13 de mayo de 2019, por medio de la cual, la entidad demandada aduce el cumplimiento del auto de liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 29 de julio de 2019 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 29

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA